Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La consejera Albert ha detallado que el máximo a percibir por beneficiario podrá llegar a 7.200 euros y la convocatoria estará abierta todo el año

La Comunidad de Madrid incrementará un 44% las ayudas a los negocios afectados por obras en infraestructuras públicas

- También crece el perímetro de afectación de los establecimientos que pueden optar a estas subvenciones
- Además de gastos corrientes como el alquiler, la hipoteca o los seguros, se añaden las cuotas de autónomos

3 de febrero de 2026.- La Comunidad de Madrid incrementará este año las ayudas y coberturas a negocios comerciales y de servicios afectados por las obras en infraestructuras públicas. Así lo ha subrayado la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, Rocío Albert, en un encuentro informativo organizado por Europa Press, donde ha explicado que esta revisión servirá para ampliar la cuantía de los incentivos y los potenciales beneficiarios.

Albert ha detallado el aumento de un 44% en la cuantía a percibir, que se eleva de 5.000 a 7.200 euros como máximo por beneficiario, con los que pueden sufragar los gastos corrientes derivados de su actividad, como la hipoteca o el alquiler del local, así como los seguros asociados. Como novedad, se van a incluir dentro de los conceptos subvencionables las cuotas de autónomos de los titulares.

La titular de Economía ha indicado que el objetivo de esta medida es “la reactivación y mantenimiento” de estos establecimientos “minimizando, en la medida de lo posible, el impacto de las restricciones de tráfico rodado o peatonal, con la consiguiente disminución de clientes”.

Para alcanzar a todos los posibles afectados, se ampliará el perímetro considerado a la hora de acceder a las ayudas, pasando de los establecimientos colindantes a las zonas de vallado a aquellos que se encuentren a una distancia lineal de 50 metros.

Se revisará también el plazo de presentación de solicitudes, de forma que se articule un procedimiento de petición que esté abierto a lo largo de todo el ejercicio presupuestario. Las obras que podrán deberán realizarse en infraestructuras de titularidad de la Comunidad de Madrid y que tengan una duración superior a seis meses.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

NUEVAS BAJADAS DE IMPUESTOS EN 2026 Y 2027

La consejera madrileña también se ha referido a una de las señas de identidad del Gobierno presidido por Isabel Díaz Ayuso, la bajada de impuestos, y ha recordado que este año el Ejecutivo autonómico aplica la deducción del 50% de la matrícula para menores de 30 años que estudien y trabajen, además de la bonificación del 95% en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para los comercios con solera.

A estas dos se va a sumar el incremento del 95% al 99% en Sucesiones y Donaciones, que se extenderá a hermanos, tíos, sobrinos y primos hermanos, y que eliminará el requisito de tener más de 65 años para donar el negocio familiar, para ayudar a la supervivencia y relevo generacional en los mismos.

Y para el próximo 2027, tal y como se comprometió la jefa del Ejecutivo autonómico en su programa electoral, se rebajará medio punto en todos los tramos autonómicos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), dejando el más bajo en el 8% y el más alto en el 20%, que permitirá ahorrar a los contribuyentes madrileños cerca de 500 millones de euros al año.